Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

# CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES PARA PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN BARRIO VILLA DEL PARQUE ID Nº 352601

**Contrato Nº05 /18**

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma PROJECT INGENIERIA SRL, domiciliada en Barrio San Pedro Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por NELSON SILVA, con Cédula de Identidad N° 3.414.318, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES PARA PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN BARRIO VILLA DEL PARQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa N° 05/2018

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Project Ingeniería S.R.L.
RUC: 80077202 - 4
Encarnación - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352601

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2018, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA mediante Resolución IM Nº 253/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°295/2018

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| Item | Descripción de obras a ejecutarse | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1- | Relevamiento topográfico,marcación y replanteo | m2 | 2885 | 369 | 1.064.565 |
| 2- | Cordón cuneta de hormigón de 0,50 de ancho.Dos. 1:3:3 | ml | 700 | 83.300 | 58.310.000 |
| 3- | Badén de Hº Aº de 1,50 m de ancho.Esp 0,10m con parrilla simple de vaillas de 8mm cada 20cm.Dos. 1:3:3 | m3 | 7,5 | 1.785.000 | 13.387.500 |
| 4- | Prepararación de base para capa asfaltica.Base granular grueso(Ripio).Esp. 15cm | m2 | 2885 | 4.998 | 14.419.230 |
| 5- | Prepararación de base para capa asfaltica.Base granular fino(Piedra triturada tipo IV con arena).Esp. 3cm | m2 | 2555 | 3.570 | 9.121.350 |
| TOTAL | | | | | **96.302.645** |

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Plazo de construcción de la obra: 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra:

Ubicación de la obra: Barrio Villa del Parque..

Dirección: CALLE 13 Y CALLE N (3 CUADRAS Sup. a construir: 2885m2

Project Ingeniería S.R.L. RUC 80077202-4 Encarnación - Paraguay

Justino Guía Hain Intendente Municipal

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Rosa Acuña Secretaria General

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA**

Habrá un anticipo financiero de 30% que asciende a la suma de (Gs. 28.890.794).- Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

*Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:*

*a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.*

*b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003 La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (130) ciento treinta días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.*
*Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.*
*La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.*

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Project Ingeniería S.R.L
RUC: 80077202 - 4
Encarnación - Paraguay

Rosa
Secretaria General

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
*CORDONES Y BADENES.*

*1- CONSIDERACIONES GENERALES.*

*Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser aprobadas por el Fiscal de Obras antes de su uso.*

*Para la ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.*

*EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.*

*CARTEL DE OBRA Se colocarán cartel de obra con las leyendas de detalle de Cartel dentro de los 10 (diez) días de iniciados los trabajos en el lugar que señale la Fiscalización de Obras, El cartel de obra deberá ser desmontado por El Contratista, previo a la entrega y recepción definitiva de la obra,*

*2- DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZARSE.*

*2-1 - TRABAJOS TOPOGRÁFICOS:*

*a) Replanteo vial: Se estaqueará el eje de las calles en los puntos indicados. Todos los puntos estaqueados serán re elevado plan altimétricamente y el resultado comparado con lo indicado. El contratista deberá disponer siempre en obra.*

*b) Movimiento de suelo: Se deberán realizar todos los movimientos de*

*Suelos que sean necesarios de acuerdo al nivel desarrollado por estudio topográfico*

*3- MAQUINARIAS.*

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

*Los equipos a ser utilizados en la construcción de pavimento tipo empedrado ya sea apertura de caja, perfilado, terraplenado, transporte de suelo compactado y vibrado correrán a cuenta del CONTRATISTA. Estos equipos se clasifican en motoniveladoras, retroexcavadora, camiones volquete.*

*La compactación correrá por cuenta de la Municipalidad de Capitán Miranda.*

*4- PREPARACIÓN DE BASE PARA ASFALTADO.*

*Se procederá en primer lugar al levantamiento topográfico para definir los desniveles y la pendiente. Se realizará la apertura de caja con la motoniveladora. En parte según resultados de levantamiento topográfico se realizará desmonte y terraplén. En caso de que se realice el terraplén se realizarán compactaciones cada 25cm de terraplenado.*

*En la preparación de la caja para base de asfaltado serán en forma abovedada y tendrá un galibo en el centro con una pendiente de 5% .El suelo debe de estar sin malezas u otro materiales orgánicos para así garantizar una base estructural adecuada.*

*Una vez terminada la caja se procederá a la colocación de la sub-base granular compuesto por ripio. Se esparcen por medio de motoniveladora. Culminado con el esparcimiento se realzarán 3 tandas de compactación de la sub-base granular grueso.*

Project Ingeniería S.R.L.
RUC: 80077202 - 4
Encarnación - Paraguay

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

*El paso siguiente es el replanteo de cordón cuneta y badenes. El filo del canal de cordón se realizará 6 cm por encima del nivel terminado de la sub-base granular grueso.*

*Una vez culminado con los trabajos de cordón cuneta y badenes se hará una base granular fina como base de la capa asfáltica. Esa base granular fina estará compuesto por arena blanca y piedra triturada tipo IV su e espesor será de 3cm.*

*Se humedecerá la base y se hará 3 tandas de vibro compactación hasta lograr una superficie uniforme.*

*5- HORMIGÓN PARA BADENES, CORDÓN CUNETA.*

*La trabajabilidad del hormigón será la necesaria para que, con los métodos previstos de puesta en obra y compactación, el hormigón rodee las armaduras sin solución de continuidad y rellene completamente los encofrados sin que se produzcan coqueras.*

*Como norma general no se permitirá la utilización de hormigones de consistencia fluida,*

*Recomendándose los hormigones de consistencia plástica. El hormigón debe llenar los encofrados sin que se produzca la segregación de los materiales sólidos, ni se acumule un exceso de agua libre o de lechada sobre la superficie del mismo.*

*La Fiscalización podrá modificar la consistencia recomendada (plástica) de acuerdo con la*

*Situación de las piezas a hormonarse. Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura serán de consistencia uniforme.*

*a) Dosificación y medida de los materiales*

*Las proporciones en que intervengan el cemento y los agregados se establecerán en peso y el Contratista deberá disponer del equipo necesario para tal efecto al pie de obra.*

*b) Mezclado*

*El hormigón será mezclado únicamente en mezcladoras de tal capacidad y tipo que permitan la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante.*

*c) Resistencia.*

*La resistencia característica fck del hormigón no será inferior a 180 Kg/cm2. El Contratista deberá contar con la certificación por parte del INTN u otra institución pública que realizare el servicio de la determinación de la resistencia característica del hormigón empleado para la construcción de las losetas. Por cada loseta sobre líneas de tubos se tomaran como mínimo dos probetas*

*d) Cordones Cuneta y badenes de hormigón en masa.*

*Cordones cuneta: Medida desde el borde externo hasta la línea de colocación de piedras: 0.50 (cincuenta centímetros). Se realizarán in situ con hormigón en masa formados con hormas de metal prefabricados especialmente para el efecto de 1ª calidad. Serán colocadas las caras externas y según las indicaciones del proyecto ejecutivo. Con un espesor de calzada de 7cm sobre una base hecha con piedras de rechazo sobre suelo apisonado. Se considerará los niveles que permitan el escurrimiento normal de las aguas pluviales. La parte del cordón interna del lado*

Project Ingenier... S.L.
RUC: 80077202 - 4
Encarnación - Paraguay

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

*de la vereda será rellenado con piedras de rechazo y tierra apisonada a mano, evitando dejar los cordones desnudos sin protección anti-erosión. La superficie superior acabada del segmento horizontal del cordón-cuneta deberá coincidir con la superficie del empedrado apisonado terminado.*

*La dosificación a utilizarse según regla de 1:3:3.*

*Badenes: Medida desde las líneas de borde externo hasta la línea del centro: 75(setenta y cinco) centímetros. Total de desarrollo: 1,50metros (un metro con cincuenta centímetros). Se realizaran in situ con hormigón en masa, conformados mediante encofrado de madera resistente a la intemperie respetando las pendientes del empedrado y las indicaciones para el*

*Desagüe pluvial. Con un espesor mínimo de 8 cm sobre suelo apisonado y pendiente de 5% en el centro. La superficie superior acabada del badén deberá coincidir con la superficie del empedrado apisonado y terminado. Los badenes contaran con armaduras de mínimo O: 8mm cada 20 cm en el sentido transversal o corto y O: 6mm cada 25 cm en el sentido longitudinal. El recubrimiento será como mínimo de 3cm.*

*La dosificación a ser utilizada según regla de 1:3:3*

*Cordones de hormigón en masa. DE BORDE ESCONDIDO*

*Cordones cuneta: Serán utilizados en terminaciones de empedrados como contención de las piedras basálticas evitando así una posible erosión de empedrado. Se considerará los niveles que permitan el escurrimiento normal de las aguas pluviales, se ubicarán de forma transversal al empedrado entre los cordones cunetas de extremo a extremo y seguirán el galibo de empedrado. Tendrán un espesor de 0.20m y una profundidad de 0.30m según detalle de planos y reforzados con varillas de 8mm en toda su longitud La parte del cordón interna del lado de la vereda será rellenado con piedras de rechazo y tierra apisonada a mano, evitando dejar los cordones desnudos sin protección anti-erosión. La superficie superior acabada del segmento horizontal del cordón cuenta deberá coincidir con la superficie del empedrado apisonado terminado.*

*La dosificación a utilizarse según regla de 1:3:3.*

*RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA*

*A. El Contratista es el único responsable de la calidad del hormigón, de la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento de lo establecido en los planos y demás documentos delproyecto.-*

*B. El hecho de aprobación por parte de la Fiscalización de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime al Contratista de la responsabilidad establecidas en este apartado.-*

*C. El Contratista deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras. Si la reparación no permitiese obtener una estructura acorde con los requisitos de estas especificaciones y demás documentos del proyecto, el Contratista demolerá la estructura o parte de ella, conforme a las indicaciones de la Fiscalización.-*

*D. La Fiscalización podrá verificar y controlar la realización y los resultados de los ensayos en todo momento.-*

Project Ingeniería S.R.L.
RUC: 80077202 - 4
Encarnación - Paraguay
Secretaria General

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

*TEMPERATURAS EXTREMAS DEL HORMIGON EN EL MOMENTO DE SU COLOCACION.*

*A. Cuando la temperatura media diaria del lugar de colocación sea de 5 grados centígrados o menor, la temperatura del hormigón inmediatamente antes de su colocación no será menor de 10 a 25 grados centígrados.*

*5- TERRAPLENADO Y COMPACTACION*

*Siempre que sea posible, el Contratista empleará la tierra excedente de las excavaciones para ejecutar los rellenos. Una vez completado el relleno y debidamente compactado, el Contratista tiene la obligación de retirar la tierra y otros materiales excedentes de las excavaciones.*

*Si llegare a faltar tierra, el contratista procederá a la búsqueda de buena tierra y su rellenado correspondiente hasta completar el terraplén requerido.*

*La Compactación será en forma manual con pisones y por capas de 20 centímetros. Para posteriormente antes de la habilitación apisonar con maquinaria vial.*

*La Fiscalización podrá verificar y controlar la realización y los resultados de la ejecución de la obra en todo momento y no será habilitada hasta que ésta las inspeccione.*

*La entrega de la obra y la recepción se verificará cuando la obra se encuentre en condiciones de perfecta transitabilidad*

*6- CRONOGRAMA DE OBRAS.*

*Plazo de ejecución: 60 días naturales desde la firma de contrato.*

*Vigencia de Contrato: hasta cumplimiento total de las obligaciones*

*La fiscalización facilitará a contratista un cronograma físico financiero de avance de obra en la cual se especificará el porcentaje de avance físico financiero de la obra.*

*En caso de Fuerza Mayor o por razones de inclemencias climáticas que ocasionan un atraso de los plazos para la terminación de las obras se podrá conceder una Prórroga de los plazos para la terminación de las obras, previa presentación de una Nota adjuntando los documentos de la DINAC constatando en la misma los días de lluvia. Por causas de fuerza Mayor se podrá prorrogar el plazo de terminación de la obra hasta un máximo de 20 días. La multa por atraso de obra será de 0.5% del monto total por días de atraso.*

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

*7- LIMPIEZA FINAL.*

*Comprende todos los trabajos para dejar la obra perfectamente limpia interior y exteriormente*

*Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el contratista.*

Project Ingeniería S.R.L.
Encarnación - Paraguay

Rosa Frutos Aquina
Secretaria General

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Noviembre de 2018.

Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

.....
Nelson Silva
Representante de Project Ingeniería S.R.L.

Project Ingeniería S.R.L.
RUC: 80077202 - 4
Encarnación - Paraguay